



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



Vigilado
SuperTransporte



AutoSur
CUI - Centro Único de Inspección



ISO/IEC 17020:2012
11-001-024

CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTO SUR
Nit: 900157012-8
Teléfono: 3545481
E-mail: directortecnicaautosur@grupopostrella.com.co
Dirección: Calle 8 B # 65-295
Ciudad: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO		Documento de identidad	
Fecha de prueba 2025-03-30		Nombre o Razón social MARIA LUZ DARY RAMIREZ OSPINA		CC (X) NIT () No. 42963830	
Dirección CRA 79AA # 1A SUR -260		Teléfono fijo o Número de Celular 3218100299		Ciudad Medellín	Departamento Antioquia
Correo Electrónico amaorch18@gmail.com					

3. DATOS DEL VEHÍCULO							
Placa GTY766	País Colombia	Servicio Público	Clase Camioneta	Marca Renault	Línea Duster proch		
Modelo 2022	Número de licencia de tránsito 10022542049	Fecha Matrícula 2022-06-01	Color Blanco glacial (v)	Combustible/Propulsión Gas - gasolina	VIN o Chasis J3Y9SR5B3HJ817726		
No de Motor F4RE410C274750	Tipo Motor OTTO	Cilindraje (cm³) (si aplica) 1998	Kilometraje 102652	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI () NO (X)		
Potencia (si aplica) 143	Tipo de Carrocería DOBLE CABINA	Fecha vencimiento SOAT 2026-03-18	Conversión GNV SI(X) NO() N/A()	Fecha Vencimiento GNV 2025-12-09			

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / Inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultáneas (si/no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	10.9			2.5	Klux	si
		Inclinación	1.12			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	10.7			2.5	Klux	si
		Inclinación	1.10			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	12.4				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	11.4				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	13.7	10.2			Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	13.6	10.2			Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad	
			93.1			225	Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
	67.7		68.8		82.3		84.4	40	%

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1		4248	N	Eje 1		4703	N				%
Eje 2		3576	N	Eje 2		3902	N				%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total		Valor		Mínimo		Unidad					
		67.7		40		%					

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
		%	Sumatoria Izquierdo	7824	N	Sumatoria Derecho	8605	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/-	Unidad
6.18	-14.2*				10	m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo +/-	Unidad
		%		%	2	%



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- SUSP 1A - Probador de suspension EUSAMA VTEQ SN: 203513
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THN0209
- PRO 1 - Profundímetro FOWLER SN: 500
- GAS 1A - Analizador de gases NTC4983 [PEF: 0.490] [Serial del banco: 110623000119] [Marca del banco: Sensors] Brainbee SN: 110713000137
- RPM 1C B - Medidor RPM Batería BRAINBEE SN: 171205000370 / EU41820
- SON 1A - Sonómetro UNI-T SN: 1121234001
- LUX 1A - Alineador de luces LUJAN SN: 4810433
- ALI 1A - Alineador al paso liviano VTEQ SN: 9904014
- RPM 1C - MGT 300 EVO BRAINBEE SN: 171205000370
- HOL 1 - Detector de holguras IPMM SN: 0208-01 / 0208-02

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingenieria S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Santiago Alvarez Perez [Alineación, peso, suspensión y frenos], Juan Carlos Uribe Muñoz [Inspección sensorial inferior], Juan Carlos Uribe Muñoz [Foto trasera], Maicol Fabian Cardenas Parra [Sonido], Juan Carlos Uribe Muñoz [Alineación de luces], Luis Miguel Cerinza Navas [Inspección sensorial interior], Maicol Fabian Cardenas Parra [Profundidad de labrado], Santiago Alvarez Perez [Tercera plaza], Juan Carlos Uribe Muñoz [Inspección sensorial motor], Maicol Fabian Cardenas Parra [Inspección sensorial exterior], Luis Miguel Cerinza Navas [Foto delantera], Santiago Alvarez Perez [Análisis de gases NTC4983]

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

CRISTIAN DAVID MIER MALDONADO

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe